

ORDENANZA N° 243/2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º.- APRUEBESE de forma definitiva el plano de Mensura y Subdivisión del inmueble de propiedad del Sr. Oscar José BARREDO, ubicado en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 1 PARCELA 1 con una superficie 12816,69 m², inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en la Matrícula N° 1.442.031, empadronado en la Dirección General de Rentas, cuenta N° 3006-2719925/6; según el plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Domingo Pablo Larghi M.P. N° 1264 aprobado en la Dirección General de Catastro el día 30 de Octubre de 2024 que como Anexo I, forma parte de la presente, donde se ubica la manzana N° 90.

Artículo 2º: Apruébese el fraccionamiento de la superficie descripta en el artículo 1º en TREINTA Y SEIS (36) lotes, con las superficies que a continuación se detallan: lote 100 (305,14 m²); lotes 101 a 113 (363,00 m²); lote

114 (403,53 m2); lote 115 (373,64 m2); lote 116 (343,75 m2); lote 117 (346,84 m2); lote 118 (343,92 m2); lote 119 (333,80 m2); lote 120 (339,13 m2); lote 121 (344,41 m2); lote 122 (349,64 m2); lote 123 (354,86 m2); lote 124 (360,14 m2); lote 125 (365,42 m2); lote 126 (370,70 m2); lote 127 (375,92 m2); lote 128 (381,15 m2); lote 129 (386,43 m2); lote 130 (391,71 m2); lote 131 (396,99 m2); lote 132 (315,15 m2); lotes 133 a 135 (305,14 m2).

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCION: 27/11/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1113 /2024

DE FECHA 28 / 11 / 2024

LAMINA 1/2

